

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Crediprogreso
Demandado	Luis Eduardo Hernández Mercado
Radicado	05001 40 03 028 2018-00165 00
Providencia	No Acepta sustitución de poder.

No se accede a la solicitud de sustitución de poder que antecede, presentada por el abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, toda vez que el presente asunto se encuentra finalizado, en razón a sentencia proferida el 20 de noviembre de 2018 (ver fls. 64 a 72 Doc. 1 Exp. Ppal).

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e38a4db26ce3a0c814f4f2fbacfabcf8bb0df347bcc40724a053b4c3f90281**

Documento generado en 16/06/2023 08:25:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>